



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 ENE. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

705/24

**VISTO:** que se solicita modificación de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/7474, del 3 de octubre de 2024; -----

**RESULTANDO:** I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial la concurrencia de la Sra. Ministra Elisa Facio, entre los días 11 y 12 de noviembre de 2024 a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos para participar del Diálogo Regional de Políticas: Productividad, Transformación Productiva e Inteligencia Artificial, así como de reuniones bilaterales con autoridades del gobierno local de la Ciudad de México y entre los días 13 y 18 de noviembre de 2024 a la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyan, a efectos de participar de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2023 (COP 29), respectivamente;-----

II) que por el numeral 2º de la parte dispositiva de la referida Resolución se otorgaron 1 (un) día de viático al 70% por un importe de U\$S 190,12 (dólares estadounidenses ciento noventa con 12/100), 3 (tres) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 814,80 (dólares estadounidenses ochocientos catorce con 80/100) y 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe de U\$S 54,20 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro con 20/100) incrementados en un 40%. En el mismo numeral se dispuso que el costo total por concepto de viáticos en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyan asciende a U\$S 1.059 (dólares estadounidenses mil cincuenta y nueve con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el BID envió la carta acuerdo por un monto total de USD 2.500 por todo concepto, lo que solo alcanzaría a cubrir el pasaje aéreo ya que el hotel será reservado y pagado directamente por el Banco.

El costo del boleto aéreo asciende a USD 2.492 (cotización de Guamatur); -

II) que por lo tanto se deben asignar viáticos para los días 11 y 12 de noviembre, correspondiendo a dos días de viático al 40% por un importe total de U\$S 411 (dólares estadounidenses cuatrocientos once);-----

III) que el hotel reservado en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyan fue de U\$S 2796 correspondiente a cinco noches para 3 personas, a razón de U\$S 559,2 por noche, el 12 de noviembre una de las tres personas se hospedó de forma exclusiva siendo compartida del 13 al 15 con el MEC y el 16 utilizada solo por el MIEM;-----

IV) que por lo tanto se deben asignar viáticos para los días del 13 al 15 de noviembre, correspondiendo a 1 (un) día de viáticos al 70% por un importe de U\$S 258,72 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho con 72/100), 2 (dos) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 739,20 (dólares estadounidenses setecientos treinta y nueve con 20/100), 1 (un) día de viáticos al 100% por un importe de U\$S 501,20 (dólares estadounidenses quinientos uno con 20/100) y 2 (dos) días al 10% por un importe de U\$S 54,32 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro con 32/100);-----

V) que por tal motivo el costo total por concepto de viáticos en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos y Bakú, República de Azerbaiyan asciende a U\$S 1.964 (dólares estadounidenses un mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión;-----

VI) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----

VII) que por lo expuesto, procede modificar en lo que corresponda la Resolución de 3 de octubre de 2024, dictada por la



# Ministerio de Industria, Energía y Minería

Prosecretaria de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

705/24



**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

**LA PROSECRETARIA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
en ejercicio de atribuciones delegadas;**

**R E S U E L V E:**

**1º.-** .- Modifícase el numeral 2º de la parte dispositiva de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/7474, de 3 de octubre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente forma: "*Otórgase a la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, 2 (dos) días de viáticos al 40% por un importe de U\$S 411 (dólares estadounidenses cuatrocientos once con 00/100) en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos y 1 (un) día al 70% por un importe de U\$S 258,72 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho con 72/100), 2 (dos) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 739,20 (dólares estadounidenses setecientos treinta y nueve con 20/100), 1 (un) día de viáticos al 100% por un importe de U\$S 501,20 (dólares estadounidenses quinientos uno con 20/100) y 2 (dos) días al 10% por un importe de U\$S 54,32 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro con 32/100) en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyan, incrementados en un 40%. El costo total por concepto de viáticos en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos y en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyan asciende a U\$S 1.964 (dólares estadounidenses un mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión*";-----

**2º.-** Comuníquese, etc.-----

NR

Dra. Mariana Cabrera Camejo  
Prosecretaria de la  
Presidencia de la República